

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

**COMUNICADO N° 043-2019-SANIPES**

**FINALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N° 017-2019-SANIPES/SDSA, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, PRESENCIA DE *Salmonella* EN MUESTRAS DEL RECURSO CHORO (*Aulacomya atra*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN (BANCO NATURAL) EL AVIÓN II (020-MAR-0) - BAHIA SAN JUAN DE MARCONA (020) / ICA**

Señores:

EXTRACTORES DE MOLUSCOS BIVALVOS  
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS  
MERCADOS MAYORISTAS  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARCONA  
CAPITANÍA DE PUERTO DE PISCO-PUESTO MARCONA  
USUARIOS EN GENERAL

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, hace de conocimiento al público en general, dar por finalizado la aplicación del **Plan de Contingencia N° 017-2019-SANIPES/SDSA**, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 046-2019-SANIPES/DSFPA de fecha 17 de julio de 2019, toda vez, que el laboratorio del SANIPES, mediante **Reportes Rápidos<sup>1</sup>**, emitió dos (02) resultados consecutivos del criterio sanitario *Salmonella*, los cuales se detallan a continuación:

**MONITOREO 25.06.2019, ESTACIÓN 01-D-MAR**

Recurso: choro (*Aulacomya atra*): *Salmonella*: AUSENCIA/25 g de carne y líquido intravalvar

**MONITOREO 11.07.2019, ESTACIÓN 01-D-MAR**

Recurso: choro (*Aulacomya atra*): *Salmonella*: AUSENCIA/25 g de carne y líquido intravalvar

Por otro lado, la Subdirección de Supervisión Acuícola (SDSA), mediante Informe Técnico N° 124-2019-SANIPES/DSFPA/SDSA procedió a evaluar los resultados respecto al criterio sanitario *Salmonella*, evidenciando que éstos cumplen con el límite máximo de control, de acuerdo a lo establecido en la normativa sanitaria vigente (límite indicador: AUSENCIA/25 g de carne y líquido intravalvar). Los resultados fueron reportados los días 29 de junio y 15 de julio de 2019 respectivamente y las muestras corresponden al recurso choro (*Aulacomya atra*), procedentes del área de producción (banco natural) **EL AVIÓN II (020-MAR-0) - BAHÍA SAN JUAN DE MARCONA (020) / ICA.**

Por lo tanto, SANIPES, como Autoridad Sanitaria del Sector Pesquero y Acuícola, a través de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola (DSFPA), dispone la **reapertura del área de producción (banco natural) EL AVIÓN II (020-MAR-0) - BAHÍA SAN JUAN DE MARCONA (020) / ICA.**, a partir del 15 de julio de 2019.

Surquillo, 17 de julio de 2019

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -

Ing. KILDER ANTONIO EGOAVIL GALLARDO  
Sub Director de Supervisión Acuícola (e)

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -

Bigo. Acuí. JUAN MANUEL IPANAQUÉ ZAPATA  
Director de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola (e)

Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola – Sub-Dirección de Supervisión Acuícola

<sup>1</sup> Reporte Rápido N° EACI-CAL-0996-01183-19-PIS-MAR, N° EACI-CAL-1095-01319-19-PIS-MAR.

KAEG/ arho